

De late marañeds.

DELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
YSETE.

Monsio, D<sup>o</sup> Diego Parfa Fernandez, Joseph Va-  
veda y D<sup>o</sup> Antonio Rocamora <sup>Revisores</sup> = Acuerda el  
Ayuntamiento que estos Carralleros vando de su Comi-  
sion, den todas las provisiones que se han cerca com-  
benientes, para que se formalizen d<sup>ha</sup> Ordenanzas  
aumentando, o adiccionando alargue estan en vos, y  
practica de esta d<sup>ha</sup> Ciudad, las que puedan adquirir  
de otras, como utiles y beneficiosa del gobierno eco-  
nomico y politico de este Publico, y mediante que los  
Oficiales de la Secretaria, por la mucha ocupacion  
que ocuaren en ella, no podrian asistir a copiar  
d<sup>ho</sup> Libro, se valorian la expresada Comisario del  
que fuere de su satisfaccion para que lo execute, re-  
gularandole en cada dia de los que recupe quatro r<sup>os</sup>. Con  
y parando razon ala Junta de Propios para que aten-  
dida esta referida providencia se satisfaga.

El Señor D<sup>o</sup> Antonio Rocamora Revisor